



SEMINARIO INTERNACIONAL

EL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS FLUVIALES EN LA CIUDAD

23, 24 y 25 de noviembre de 2018



X aniversario de
la Exposición
Internacional 2008

#10ZGZH2O

Gestión ecointegradora del ciclo urbano del agua: Debates actuales y propuestas sobre su reglamentación

Leandro del Moral Ituarte

Coorganizan:



Coorganiza y patrocina:





Gestión eointegradora del ciclo urbano del agua: debates actuales y propuestas sobre su reglamentación



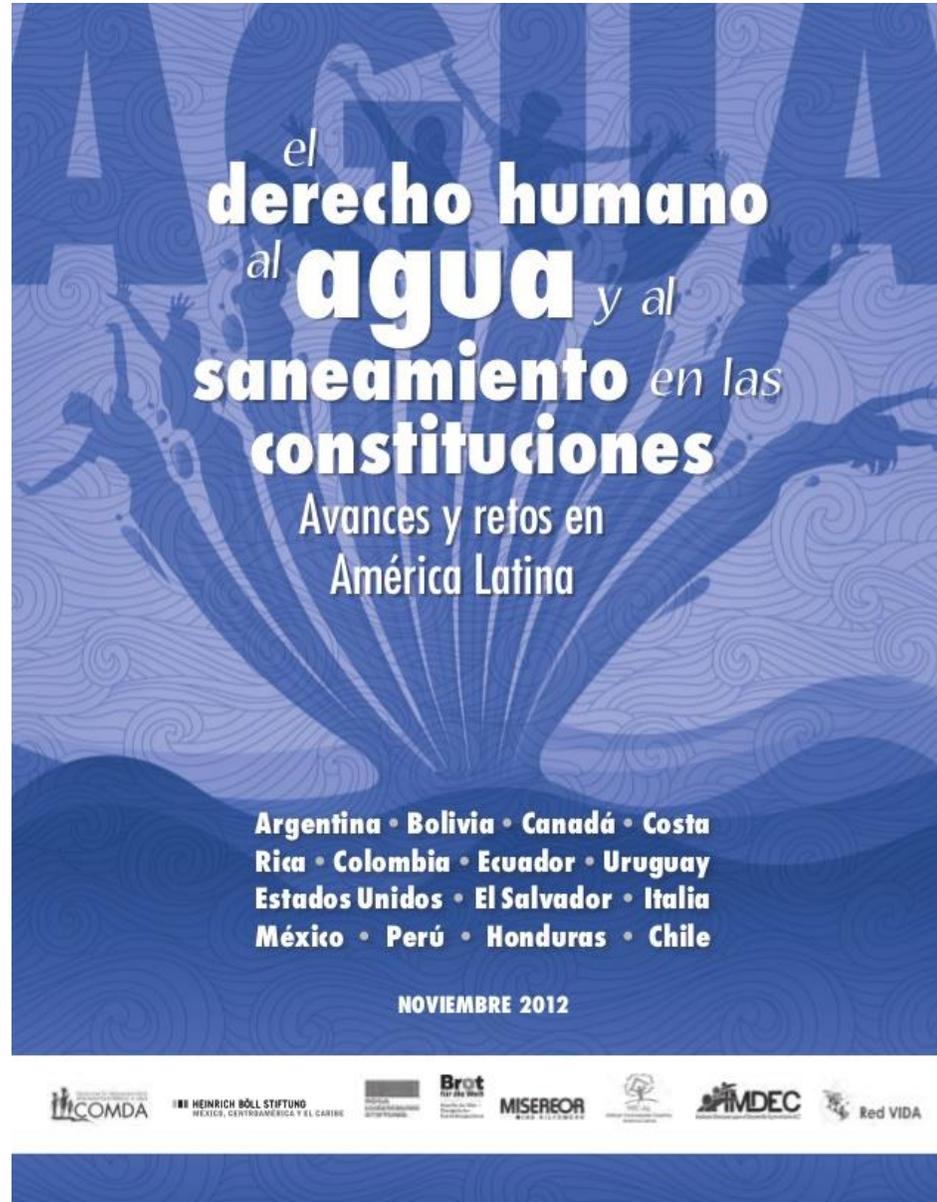
Índice

- i. **Introducción: Cambio de ciclo sobre el CUA**
- ii. **Declaración del DHAS: impactos globales**
- iii. **Proyección en Europa: Right2Water y reforma de la Directiva Agua Potable.**
- iv. **El debate inicial en España: #iniciativagua 2015**
- v. **Experiencias locales y autonómicas actuales: Terrassa, Valencia, Andalucía**
- vi. **Conclusiones.**

– Resolución A/RES/64/292, de 28/07/2010, adoptada por la Asamblea General de NNUU: “el agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”.

Consecuente con el cuerpo normativo de Naciones Unidas, el derecho humano al agua implica la asunción de:

- A. criterios **fundamentales**: realización progresiva, acceso universal, no discriminación e igualdad sustantiva,
- B. criterios **normativos**: disponibilidad, calidad, aceptabilidad, accesibilidad y asequibilidad,
- C. criterios **comunes** con los derechos humanos económicos, sociales y culturales, como son la **participación, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad**.



Emergencia en Europa de nuevos debates:
crisis, derecho humano al agua y modelos de
gestión alternativos.

Iniciativa Ciudadana Europea Rigth2Water (2013)

Obtuvo más de 1,8 millones de firmas y recibió una respuesta positiva de la Comisión Europea.

Insta a que «por obligación, las instituciones comunitarias y los Estados miembros velen por que todos los ciudadanos puedan ejercer el derecho al agua y el saneamiento»

Y a que «la UE redoble esfuerzos para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento».



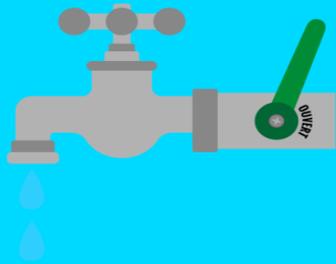
La gestion publique de l'eau à paris

Gestion durable et démocratie

Célia Blauel – Madrid
Novembre 2016

PARIS

POUR L'ACCÈS DE TOUS LES PARISIENS À L'EAU POTABLE



1

Garantir l'accès universel à l'eau pour les personnes en difficulté : **Eau De Paris ne coupe jamais l'eau**



2

Le prix de l'eau à Paris est parmi les **+ bas de France**



3

Politique sociale innovante avec les Ambassadeurs de l'eau



4

Aide au paiement de la facture d'eau pour **+ 15 000 nouveaux foyers**



Revisión de la **Directiva 98/83/CE** relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano
Propuesta de revisión aprobada el 23 de octubre en el Parlamento Europeo y en proceso de concertación con el Consejo.



- Procedimientos y orientación general de la revisión
- Derecho humano y acceso al agua y al saneamiento
- Recuperación de costes
- Participación, información, transparencia y rendición de cuentas.
- Enfoque de riesgo
- Ciclo integral del agua urbana
- Actitud y valoración general por parte del movimiento por el Agua Pública.



¡APOYA LAS ENMIENDAS
206-210 **POR**
UNA PROVISION
UNIVERSAL
DE AGUA
POTABLE!



PACTO SOCIAL



GESTION PUBLICA DEL AGUA



Dos objetivos básicos : des-privatizar y mejorar el actual sistema de gestión pública

- 💧 **Servicio 100% público:** se rechaza el acceso de empresas privadas a su accionariado en cualquier proporción
- 💧 **Cooperación:** se facilitará **alianzas Publico-Público** en materia de recursos hídricos, aportando recursos a comunidades que lo necesiten.
- 💧 **Asequibilidad y garantía de acceso** a este bien considerado un derecho. Se asegurará una **dotación mínima (entre 60 y 100 litros por persona y día)**, incluso en caso de impago.
- 💧 El **empadronamiento** como criterio suficiente para el acceso al servicio de agua y saneamiento
- 💧 **Empleo.** El agua puede ser un yacimiento de **empleo de calidad y estable**. Los trabajadores deben tener asegurada la **participación en el funcionamiento**, la gestión y la formulación de políticas del servicio.

Construcción de un Modelo de Gestión: #iniciativagua2015

- 💧 **Investigación y desarrollo.** En colaboración con las “universidades, colegios profesionales, expertos y organizaciones sectoriales”.
- 💧 **Responsabilidad medioambiental.** Las entidades gestoras y, por encima de ellas, a los Ayuntamientos, que deben velar por el **cumplimiento de la DMA**
- 💧 **Control Social.** Nuevos mecanismos para asegurar el "control social" del recurso, con **transparencia y "participación ciudadana efectiva"**, previstas en la Convención de Aarhus, en la normativa europea.
- 💧 **Defensa explícita del agua del grifo,** para lo que los firmantes se comprometen a desarrollar iniciativas para el fomento de este consumo **frente al uso de botellas.**

Red de Ciudades por el Agua Pública (4 nov. 2017)

10 Alcaldes firman la «**Declaración por la gestión pública del agua**»: La Coruña, Santiago de Compostela, Córdoba, Valencia, Madrid, Barcelona, Zaragoza, Valladolid, Tarrasa, Arganda del Rey

Objetivo: Consolidación de los proceso de **remunicipalización** y de la consecución de **nuevos modelos de gestión pública**, democráticos, transparentes, sostenibles y participativos.



PRESENTACIÓN

Las Jornadas El Derecho Humano al Agua. Debates y perspectivas en Andalucía tienen como objetivo profundizar, desde diferentes aspectos y perspectivas, en el debate sobre la materialización del Derecho Humano al Agua y el Saneamiento en su sentido más amplio. Con esa finalidad, las Jornadas aspiran a constituir un espacio de diálogo entre las reflexiones realizadas en el seno de la Red Agua Pública en anteriores encuentros (Madrid, A Coruña, Terrassa, Barcelona...), y los debates emergentes de mayor contenido práctico, referidos especialmente a Andalucía. Los contenidos se referirán tanto a la disponibilidad de un mínimo vital, el acceso universal, la participación, transparencia y rendición de cuentas, como a aspectos técnicos de la gestión que afectan a la eficiencia y la sostenibilidad económica y ambiental del servicio.

El encuentro pretende también servir para fortalecer las posiciones favorables a la gestión pública, democrática y participativa de los servicios del ciclo integral del agua, en el contexto global del reconocimiento de su suministro como un Derecho Humano.

En la organización de estas jornadas, impulsadas por la Red Andaluza Nueva Cultura del Agua y Marea Azul del Sur, participan Aguas de Cádiz, Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Sevilla (EMASESA), Asociación de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), Red Agua Pública (RAP), Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), Ecologistas en Acción (EeA) y Medina Global.



JORNADAS SOBRE

EL DERECHO HUMANO AL AGUA

DEBATES Y PERSPECTIVAS EN ANDALUCÍA

Palacio de Congresos de la ciudad de Cádiz

11 y 12 de noviembre de 2017

Reglamento del observatorio del agua de Terrassa (septiembre 2018)

Área de Territorio y Sostenibilidad, Servicio de Medio Ambiente
Ayuntamiento de Terrassa

Su objetivo es articular la **participación de la ciudadanía** en:

- la definición de las **políticas** y en las **decisiones estratégicas** que afectan el servicio,
- la presentación de **propuestas**,
- la elaboración de **estudios** e informes,
- la **información y formación** de la ciudadanía,
- la **rendición de cuentas y el control público**.

Carácter consultivo, asesor, deliberativo y propositivo.

Con capacidad de alcanzar **acuerdos que deberán ser considerados por el gobierno municipal**.

Observatori Ciutadà de l'Aigua de la Comunitat Valenciana (OCACV)

(Novembre 2018)

- La missió de l'OCACV és contribuir a la definició i implantació a mitjà termini (8-12 anys) d'un model de **gestió pública directa, eficaç, transparent i participativa**, adaptat a les **noves condicions climàtiques**, que garantisca el **drets humans** fonamentals a l'aigua i al sanejament, tot respectant la **integritat dels ecosistemes aquàtics**.
- Des del punt de vista operatiu, l'OCACV es concep com un instrument de vinculació entre les **administracions públiques** amb competències en la gestió de l'aigua, per una banda, i els **ciutadans i les organitzacions cíviques** relacionades amb l'aigua i els seus usos urbans, per l'altra.

EL REGLAMENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA URBANA EN ANDALUCIA



CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA URBANA EN ANDALUCIA DESARROLLADO DURANTE LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2018

Asociación de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), Comisiones Obreras (CCOO), Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (FACUA ANDALUCÍA), Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), Ecologistas en Acción (EEeA), Fundación SAVIA, Marea Azul del Sur, Red Andaluza de la NCA, Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA) y Unión Pequeños Agricultores (UPA).

Sevilla, 13 de noviembre 2018

Principios que deben guiar la redacción d el Reglamento

- 1) Prevalencia de la **gestión pública directa**.
- 2) Principio de **planificación**.
- 3) **Transparencias, información, rendición de cuentas**, acceso a la justicia y participación.
- 4) Introducción del **enfoque de gestión de riesgo**. Incorporación de costes ambientales.
- 5) Reconocimiento de la relevancia de los modelos de producción sostenibles, y en particular la **agricultura y ganadería ecológica**.
- 6) Principio del **mejor conocimiento científico y tecnología** disponible.
- 7) Principio de **economía circular**: reutilización, drenaje sostenible y todas las actuaciones que reducen el impacto ambiental de los servicios.

Algunas conclusiones fundamentales

Un **nuevo modelo de gestión pública** diferente al que existe, frecuentemente opaco, corporativo, a veces ineficiente.

En ese nuevo modelo de gestión la **información es la base de la transparencia**, de la participación ciudadana y de la rendición de cuentas.

Las **administraciones locales** son las responsables y garantes de la prestación del servicio y, consecuentemente, deben de ser los elementos clave en cualquier reglamentación que se proponga.

La **identificación de los costes** que serán objeto de recuperación deben ser resultado de procesos de rendición de cuentas transparentes y participados de manera activa.

Hay que reconocer la **existencia de una doble realidad en relación a la capacidad de recuperación de costes**: grandes aglomeraciones frente al mundo rural que no puede hacer frente a las inversiones que tiene que afrontar.



Muchas gracias